

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

46**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 176 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 176 de 2011, en virtud de denuncia, en la que figuran como denunciante don Sergio Hernández Pérez y como denunciado don Ismael Zanjali González, por una presunta falta de hurto, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de treinta y cinco días, con cuota diaria de 6 euros y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como le condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Zanjali González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/18.423/12)